



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3041-2019-R-UNE

Chosica, 03 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 184-2019-VR-INV-UNE, del 05 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2996-2018-R-UNE, del 13 de noviembre del 2018, se aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación refiere al Rector la necesidad de modificar los artículos 8°, 9°, 11° y 18° del reglamento antes mencionado, conforme a las observaciones efectuadas en el marco del proceso de licenciamiento;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 03 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

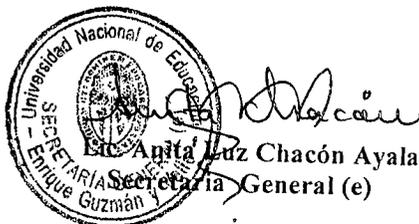
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el anexo de la Resolución N° 2996-2018-R-UNE, del 13 de noviembre del 2018, que aprueba el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, en lo que corresponde a los artículos 8°, 9°, 11° y 18°, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con lo detallado en el documento adjunto que consta de dos (02) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 2996-2018-R-UNE, del 13 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DICE:

Artículo 8° CONSTITUCIÓN

El Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado, quienes pueden proponer a otros docentes de distintas facultades, todos con calidad moral, y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representen.

DEBE DECIR:

Artículo 8° CONSTITUCIÓN

El Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por los docentes de las distintas facultades, todos con calidad moral, y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representen.

DICE:

Artículo 9° INTEGRANTES
(...)

- a) El presidente, estará a cargo del Vicerrector de Investigación, quien dirige las reuniones.
- b) El Vicepresidente, quien asume las responsabilidades del presidente en caso de su ausencia.

Además para su funcionamiento cuenta con:

- a) Secretaria Técnica.
- b) Secretaria Administrativa.
- c) Miembros.
- d) Asesoría Legal.

DEBE DECIR:

Artículo 9° INTEGRANTES
(...)

- a) El presidente, quien es el Vicerrector de Investigación, dirige las reuniones.
- b) El Vicepresidente, quien asume las responsabilidades del presidente en caso de ausencia.

Además, para su funcionamiento cuenta con:

- a) Secretaria Técnica (conformado por un miembro del Comité de Ética).
- b) Secretaria Administrativa (conformado por un miembro del Comité de Ética).
- c) Miembros (conformado por un miembro del Comité de Ética).
- d) Asesoría Legal.

DICE:

Artículo 11° REQUISITOS
(...)

- a) Ser docente con grado de Doctor, en la categoría de Principal, a dedicación exclusiva y estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores de DINA.



DEBE DECIR:

Artículo 11° REQUISITOS
(...)

- a) Ser docente con grado de Doctor, en la categoría de Principal, a dedicación exclusiva o tiempo completo, y estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores de DINA.

DICE:

Artículo 18° INSTANCIAS

El comité cuenta con dos instancias de trabajo:

- a) **El Comité Pleno**
Conformado por todos los miembros. El Comité Pleno elige al presidente y al vicepresidente, cargos que son asumidos por dos miembros docentes.
- b) **El Comité Ejecutivo**
Elegido por el Comité Pleno y conformado por cinco (05) miembros, uno de los cuales es el presidente.

DEBE DECIR:

Artículo 18° INSTANCIAS

El comité cuenta con dos instancias de trabajo:

- a) **El Comité Pleno**
Conformado por todos los miembros designados mediante resolución.
- b) **El Comité Ejecutivo**
Conformado por el Presidente y el Vicepresidente.

